NORMATIVA ADMINISTRATIVA

1. Para poder acceder a la instalación como socio se debe realizar previamente el alta vía web o en la Welcome Área del centro, firmando el contrato de alta y abonando en efectivo o tarjeta el importe correspondiente a la cuota contratada.
2. Los socios pagarán la primera cuota en efectivo o con tarjeta. Los siguientes pagos se harán por **domiciliación bancaria** o en efectivo/tarjeta en la Welcome Área del centro entre el día 20 y 25 del mes anterior al que corresponde la renovación.
3. La cuota smartitdrink, con un coste de 3,50€/mes, da derecho a bebidas isotónicas ilimitadas (posibilidad de rellenar cada 45 minutos) y será asignada automáticamente en el proceso de inscripción salvo solicitud expresa del socio.
4. Los abonos o servicios que se contraten se renovarán de forma automática transcurrido el periodo contratado (mes, trimestre o anualidad). La tarifa aplicable a cada periodo será la vigente en el momento de la renovación y sufrirá los incrementos marcados por la dirección, basándose en la inflación, el aumento de los costes salariales y de suministros, así como la repercusión del coste de nuevos servicios ofrecidos en la cuota contratada por cada socio. La actualización será comunicada a los socios con al menos 20 días de antelación al inicio de la nueva tarifa, pudiendo solicitar la baja del centro antes del día 25 del mes previo a la aplicación de la nueva tarifa sin penalización alguna.
5. El importe entregado en concepto de inscripción, que responde a los costes de alta, no será reintegrado al abonado una vez cancelado el contrato. Igualmente, será obligatorio el pago de la correspondiente inscripción si una vez cancelado el contrato, el abonado deseara volver a inscribirse.
6. En caso de no poder asistir entre uno y dos meses al año, existe una cuota de mantenimiento denominada **Excedencia** cuyo coste mensual es de **7.20€** y permite conservar la plaza y no volver a abonar inscripción al incorporarse. Se debe solicitar a cualquier miembro del staff y abonar **hasta el día 25 del mes anterior en que se desea contratar.**
7. En caso de solicitarse un cambio de periodicidad en el pago, el abonado abonará la diferencia del importe de inscripción en el supuesto de que dicho importe sea superior en la cuota con la periodicidad solicitada.
8. Las **bajas** de abonos o cualquiera de los servicios complementarios contratados, deberá solicitarse a cualquier miembro del staff **hasta el día 25 del mes anterior**, rellenando el formulario de solicitud de baja o enviando un correo electrónico al email del centro, que puede consultar en nuestra página web www.smartfit.es Si el socio tiene contratada una **cuota trimestral o anual y desea cancelarla antes de su vencimiento, se calculará el importe a devolver aplicando la tarifa mensual y el coste de inscripción mensual al periodo disfrutado**.
9. La baja de la cuota **Smartdrink** debe solicitarse **antes del día 25 de cada mes**.
10. Los descuentos y bonificaciones en ningún momento serán acumulables. Se aplicará el mayor de los descuentos a los que el socio pueda optar.
11. **Recibos devueltos**. En aquellos casos en que la entidad bancaria devuelva el pago de un recibo y el socio quiera mantener sus derechos, deberá realizarlo en metálico en la instalación incrementado con el cargo de los gastos bancarios ocasionados. En caso contrario, dicho socio causará baja automática.
12. Las personas que no abonen sus respectivas cuotas no podrán acceder a la instalación. El impago de cualquier cuota supone la pérdida de todos los derechos adquiridos en la inscripción, si las cuotas pendientes no se abonan antes del día 10 del mes en curso.
13. El pago de la cuota del abono o servicio no supone la inscripción del socio en ninguna actividad en concreto, que no esté expresamente incluida en dicho abono, cursillo o servicio. Sin perjuicio de lo anterior, el socio podrá contratar de forma adicional las actividades que se oferten a los precios en cada momento vigentes.
14. El Calendario del Centro está a su disposición en la Welcome Área del centro. El número de clases mensuales podrá variar en función de dicho calendario (fiestas patronales, fiestas nacionales, periodos no lectivos: navidad, semana santa, etc.).
15. El calendario lectivo, puede ser modificado en su momento por las autoridades nacionales, autonómicas o locales. En dicho caso, se tendrá siempre en cuenta el calendario oficial definitivo que será publicado en el centro a su debido tiempo.
16. Con el fin de facilitar la gestión del Centro, los socios que quieran cambiar algún dato personal o bancario lo harán en la Welcome Área o mediante el envío de un correo electrónico a info@smartfit.es

NORMATIVA GENERAL

1. El acceso a la instalación se hará mediante la identificación oportuna, respetando las zonas de acceso y los horarios establecidos en su contrato.
2. Para acceder a la instalación es requisito indispensable: la identificación de abonado y tener como mínimo 15 años. (En caso de ser menor de 18 años contrato, LOPD y SEPA deberán ser firmados por parte de padre/madre o tutor legal, siempre que no estén emancipados, en este caso deberán presentar documentación que acredite dicha situación y podrán acceder como cualquier mayor de edad).
   - Servicios incluidos para menores con 15 años: Clases colectivas, zona de cardio y vestuarios.
   - Servicios incluidos para mayores de 16 años: Acceso a la instalación completa.
   - Entradas puntuales: presentar la identificación suministrada por el staff del centro, tras el pago de la entrada puntual. Servicios incluidos: Acceso a la instalación completa.
3. La identificación es personal e intransferible. En caso de pérdida o deterioro estarán obligados al pago de la nueva identificación.
4. Queda totalmente prohibido entrar con animales a la instalación.
5. El horario de funcionamiento del centro puede consultarlo en nuestra web www.smartfit.es
6. Los abonados, según modalidad elegida, deben respetar los horarios de su contrato, debiendo abandonar las instalaciones antes de la hora límite contratada en su abono.
7. En la instalación debe usarse ropa deportiva y calzado adecuado (no se puede entrenar descalzo salvo en las actividades colectivas que así lo requieran) para cada actividad, siguiendo las recomendaciones de los técnicos, y respetando las normas específicas de utilización de cada sala o zona.
8. El centro recomienda a todos los socios realizar una revisión médica para conocer su estado físico, de forma que le permita evaluar la conveniencia de someterse a determinados esfuerzos físicos.
9. Asimismo, los socios se obligan a comunicar al centro cualquier enfermedad, patología o prescripción médica que pueda limitar, condicionar o perjudicar de cualquier forma el ejercicio de las actividades que se desarrollan en el centro, para que Smartfit pueda adoptar las medidas preventivas y proporcionar las recomendaciones de uso que sean necesarias.
10. El socio está informado de la existencia de un circuito de video vigilancia en todo el centro, excepto en vestuarios y aseos.
11. Está prohibido hacer fotos o grabaciones de imagen por cualquier método, salvo autorización por escrito de la dirección del centro.
12. Queda totalmente prohibido fumar en el interior del centro.
13. Es obligación de los socios mantener limpia y ordenada la instalación, cuidar el material deportivo y comportarse de forma educada y respetuosa con el personal y resto de socios.
14. Los costes de reparación o reposición de los desperfectos ocasionados en la instalación serán a cargo por la persona o entidad responsable de dicho desperfecto.
15. La instalación y su personal en ningún momento serán responsables de la perdida, daño o robo alguno de los bienes del socio, a menos que la causa sea el fallo o negligencia de la instalación o su personal.
16. Los objetos olvidados en las taquillas de los vestuarios o en cualquier otro lugar de la instalación, permanecerán en objetos perdidos durante un plazo máximo de 10 días. Si en este plazo no es reclamado por su propietario, la dirección del centro entregará dichos objetos a una entidad benéfica. En caso de tratarse de documentos de identificación personal, tarjetas de crédito o similares se depositarán en la comisaría de Policía local.
17. Para cualquier incidencia en el buen funcionamiento de la instalación, el socio debe dirigirse a cualquier miembro del staff. Existirán hojas de sugerencias, así como hojas de reclamaciones a disposición de los socios.
18. La dirección del centro se reserva el derecho a suprimir o modificar horarios, actividades y servicios siempre que lo estime oportuno, incluyendo reducción de horarios en periodos vacacionales. Además, se reserva el derecho a cambiar, suprimir o incluso ampliar la normativa vigente. En caso de que el cliente no esté conforme con dichas modificaciones podrá solicitar la baja antes del día 25 del mes previo a la entrada en vigor de los cambios sin penalización alguna.
19. En el momento de firmar la solicitud de inscripción, el socio conoce y se compromete a cumplir las normas del centro deportivo.
20. El centro se reserva el derecho a retirar el abono, y por tanto el derecho al uso de las instalaciones, a aquellas personas que no utilicen las instalaciones conforme a la normativa expuesta en la instalación y expuesta en este contrato. En caso de comportamientos violentos u ofensivos, se procederá a la expulsión inmediata del centro.
21. Todos los centros Smartfit se reservan el derecho de admisión.

NORMATIVA DE VESTUARIOS

1. No se permitirá la entrada de carritos de bebe o similares en los vestuarios.
2. Por motivos de seguridad, no se permiten aparatos eléctricos en los vestuarios que no sean los de la propia instalación, a excepción de secadores de pelo.
3. Es obligatorio el uso de calzado de baño en las duchas de los vestuarios.
4. No se permite la realización de acciones de higiene personal (afeitado, depilación, etc.).
5. Se debe cuidar la correcta limpieza de vestuario, depositando papeles, compresas, etc. en los lugares habilitados para ello.
6. No se permite comer en el interior de los vestuarios.

NORMATIVA DE TAQUILLAS

1. El número de taquillas es limitado, por lo que no se garantiza la disponibilidad.
2. Las taquillas son de uso diario. Durante el proceso de cierre de la instalación todas las taquillas serán abiertas por el personal designado al efecto. En caso de que alguna taquilla contenga objetos personales, éstos se custodiarán durante un plazo de 15 días. Si en este plazo no es reclamado por su propietario, la dirección del centro entregará dichos objetos a una entidad benéfica. En caso de reiteración en el comportamiento en dos ocasiones o más se podrá sancionar económicamente al socio con el pago de 5€ por cada vez que deje sus pertenecías en la taquillas o incluso se podrá proceder a retirar el abono.
3. En algunos centros Smartfit existes taquillas de alquiler cuyo coste mensual es de 7,90€. La contratación de las mismas se realizará en la Welcome Área del centro.

NORMATIVA DE LAS SALAS

1. Para acceder a las diferentes salas, es obligatorio disponer del derecho de acceso a las mismas.
2. Es necesario, por motivos de seguridad, comunicar al técnico responsable de la sala dirigida cuál es nuestro nivel y trasmitirle cuáles son nuestras limitaciones físicas de cara a un programa de ejercicio. Para iniciar un programa de entrenamiento en la sala fitness deberá realizar previamente el cuestionario de valoración inicial y seguir las recomendaciones del entrenador.
3. Es obligatorio el uso de **toalla personal** para mantener limpias las máquinas y salas.
4. No está permitido comer en las salas, introducir mochilas, recipientes de cristal, etc.
5. Para facilitar una buena rotación, el socio debe dejar libre la máquina entre series de ejercicios.
6. Si el socio ha utilizado algún **material**, **debe recogerlo al término de su actividad.**
7. Para acceder a una actividad dirigida, el socio debe realizar la reserva.
8. En las actividades dirigidas, los socios deben ser puntuales. No se permitirá por riesgo de lesión, el acceso a la clase trascurridos 5 minutos del comienzo de la actividad.
9. La clase podrá ser suspendida en el caso de que no exista el aforo mínimo marcado por la dirección, pudiendo disfrutar si así lo desea de un entrenamiento en sala fitness dirigido por el instructor de la clase.
10. Por respeto a los demás, está prohibido el uso de teléfono móvil en las actividades dirigidas.

RESPONSABILIDADES

Los centros Smartfit recomiendan a los socios respetar las normas de seguridad establecidas respecto a sus objetos personales y a hacer uso de las taquillas que dispone el Club. Asimismo, Los centros Smartfit recomienda a los socios no introducir en el Club objetos de valor, ya que las taquillas están destinadas únicamente para el depósito de la ropa y calzado.
Los socios se obligan a respetar en todo momento las instrucciones, indicaciones y recomendaciones que les proporcionen los monitores para el uso de las instalaciones, máquinas y aparatos, y las relativas a la forma de realizar el ejercicio en cualquier actividad. Los socios no podrán hacer uso de ninguna instalación, máquina o aparato sin haberse instruido previamente de la forma de uso adecuada, bien consultando las indicaciones que constan en cada máquina y aparato, o consultado al monitor en caso de duda.

PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

He sido informado que mis datos personales facilitados serán incorporados a ficheros para su tratamiento cuyo responsable es grupo de empresas Smartfit.
Que la finalidad del tratamiento es gestión de la relación fiscal, contable, administrativa, comercial y publicitaria con los clientes, justificada en el ejercicio de la actividad del responsable de CENTRO DEPORTIVO, FITNESS Y ENTRENAMIENTO PERSONAL.
Que los datos personales no serán cedidos a terceros.
Que mis datos personales serán conservados durante el periodo de la relación comercial y el periodo de conservación documental exigido por la legislación española.
También he sido informado del derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a mis datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerme al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de mis datos, y a presentar una reclamación ante una autoridad de control.
Con la firma de este documento otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales para la finalidad anteriormente descrita.

ANEXO

Ninguna de las condiciones de este contrato limitará los derechos que, a los socios, como socios, les reconoce la legislación de consumo, especialmente los contemplados en la Ley General para la Defensa de Consumidores y Socios, su normativa de desarrollo y la que en su caso pueda sustituirla, cuyas disposiciones los centros Smartfit están obligados a cumplir puntualmente.